



## Ramo 23: “contingencias y necesidades misceláneas...”

Economía, 02/04/2018



Nuestras crisis económicas recurrentes nos enseñaron una cosa: la política económica y la política-política no deben mezclarse. Cuando la

lógica del poder se apropia de los instrumentos de manejo económico, los resultados son desastrosos. Nadie mejor que nosotros para saberlo.

Para evitar este riesgo, a través de los años en este país se fueron construyendo instituciones para despolitizar el manejo económico. Mejores leyes en materia de Presupuesto, la autonomía del Banco Central y la presión informal pero potentísima de los 'mercados', han aplacado a los apasionados del poder.

Esta administración llegó con el ánimo de flexibilizar los controles o, más bien, encontrar los espacios no blindados para poder utilizar los instrumentos a la mano para favorecer sus fines políticos. Este oasis lo encontró en el ahora famoso Ramo 23 (en otro texto hablé ya del Ramo 33 y su captura por parte del crimen organizado a nivel municipal, por ejemplo).

En el pasado el Ramo 23 alojó la partida secreta del presidente, sobre la que no se rendía cuentas a nadie –aquella por la que se hizo famoso Luis Téllez Kuentzler al ser espiado por teléfono-. Hoy en día es un cajón de gasto, que en concepto, de ahí su nombre, está para atender “contingencias y necesidades misceláneas”. Está en su naturaleza encontrar los márgenes de flexibilidad que permitan activar la disposición y asignación de recursos justamente para atender imprevistos, emergencias o choques de distinta naturaleza. Entonces, la característica más importante de esta partida es la “flexibilidad y discrecionalidad”. La discrecionalidad no es un pecado. La literatura especializada en derecho administrativo la justifica. Sin embargo, el pecado es el abuso y la arbitrariedad. Y es lo que podemos estar viendo en el uso de este ramo en los últimos años.

Algunas observaciones y evidencia reveladora la presenta el estudio *Arquitectura del Ramo 23*, que hace algunos días México Evalúa hizo del conocimiento público. Aquí seis puntos clave que arroja el estudio de México Evalúa:

i) **Ingreso-Gasto.** En los últimos años el gobierno federal ha obtenido ingresos excedentes de diversas fuentes. Estos no son

menores. Son del orden de 300 mil millones de pesos, promedio anual. Estos ingresos excedentes financian sobreejercicios de gasto. Esto es curioso, porque la deuda aumentó a 48% del PIB, la recaudación del SAT incrementó en promedio 3-4% anual en este sexenio, y la obra pública se desplomó.

**ii) Recortes y ejercicio presupuestal discrecional “avalada” por el Congreso.** El Ejecutivo realiza importantes adecuaciones al gasto durante el ejercicio. Gasta más de lo aprobado por el Congreso en algunos rubros, subejerce en otros, sin tener que regresar al órgano legislativo para aprobación de estos movimientos que pueden ser enormes.

**iii) Algunos programas del Ramo 23 registraron adecuaciones “extravagantes”.** Tres en particular: Programas Regionales, Contingencias Económicas y Fortalecimiento Financiero. En el periodo que va de 2013 a 2017, el Congreso aprobó recursos para estos programas por un monto de 22 mil millones de pesos, pero el Ejecutivo les asignó 318 mil millones (catorce veces más de lo aprobado). Este monto equivale a 30% del aumento en los ingresos tributarios entre 2014 y 2017. Sí, por supuesto, del dinero adicional que entregamos al erario por efecto de la reforma fiscal. ¿Para elecciones?...

**iv) Coerción: el palo y zanahoria.** De acuerdo con el estudio de México Evalúa, hay una tendencia a utilizar los recursos del Ramo 23 como premio o castigo político según afinidad con ciertos gobiernos locales y en periodos pre y electorales. Hay que decirlo, ninguna entidad federativa había denunciado estas prácticas, hasta que Chihuahua lo puso en la opinión pública.

**v) Entidades consentidas de SHCP en 2015, 2016 y 2017.** El estudio de México Evalúa presenta siete casos específicos en donde se puede observar la tendencia descrita. En efecto, en el caso del Estado de México, Nuevo León, Veracruz, Durango, Chiapas, Jalisco y Sonora, la pertenencia política del Poder Ejecutivo local y su afinidad con el Ejecutivo federal tuvo un peso específico en las decisiones de gasto en periodos de proceso electoral, y el vínculo entre mayores o menores recursos es evidente, particularmente, entre 2014, 2015 y 2016. Por cierto, el Estado de México resultó ser un consentido.

**vi) ¿Y las reglas de presupuesto y ejercicio de gasto? ¿Los contrapesos?** Los mecanismos de contrapeso y control en materia hacendaria, éstos no se activaron de manera adecuada. En este caso, las facultades de supervisión y contrapeso del Legislativo son sumamente relevantes; no obstante, en este ámbito parece haber una consigna de dejarlo pasar. Un mutis conveniente de quienes deben ser un contrapeso. Y es que el manto del Ramo 23 ha alcanzado para cobijar a todos. Aquí no parece haber nadie libre de culpa ya sea por coerción, omisión, complicidad o compadrazgo.

De lo anterior podemos concluir que no es poco el poder, injerencia, discrecionalidad e impunidad de SHCP. No es gratuito que de ahí salgan-sigan-coordinen las principales políticas públicas de nuestro país desde 1990. Opacidad, discreción, y poder político, son una mala combinación.

@leon\_alvarez